



DECRETO N° 142 /
LAJA, Enero 13 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 23 de fecha 14-12-2011, del Departamento de D.A.F. Unidad de Adquisiciones
- 2.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 3.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 5.-D.A. N° 4070 de fecha 30-12-2011, acepta oferta de empresa Copec S.A.
- 6.-Informe del Director de Obras y del Encargado de Adquisiciones de fecha 30-12-2011, con resolución Sr Alcalde.
- 7.-Licitación N° 3734-106-LE11 de fecha 14-12-2011
- 8.-D.A. N° 3847, que aprueba Bases Administrativas
- 9.-D.A. N° 4101 de fecha 31-01-2010, prorroga contrato hasta 31-12-2011
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de Suscribir Convenio de Suministro para la adquisición de combustibles para Vehículos y Maquinarias Municipales, periodo Enero 01 del 2012 a Diciembre 31 del 2015.

RESUELVO:

- 1.-**APRÚEBESE:** el Convenio de Suministro de Combustibles para Vehículos y Maquinarias Municipales firmado entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Compañía de Petróleos de Chile S.A. de fecha 13-01-2012, con una vigencia del 13-01-2012 al 31-12-2015.
- 2.-**ACÉPTESE:** la Boleta de Garantía N° 0436352 de fecha 05-01-2012, correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, con una vigencia hasta el 31-12-2012, emanado de la licitación N° 3734-106-LE11 de fecha 14-12-2011, la cual quedará en custodia del Tesorero Municipal mientras dure su vigencia y su posterior renovación.
- 3.-**AUTORICÉSE:** al Tesorero Municipal para la devolución de la garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato una vez expirada la vigencia de ésta.
- 4.-**DEJESE:** establecido que la emisión de la compra y el control del consumo de los combustibles estará bajo la responsabilidad del Departamento de Obras y la emisión de la Orden de compra mensual a través del portal www.Mercadopublico.cl y sus respectivas asignaciones a cada vehículo o maquinarias será responsabilidad del Encargado de Adquisiciones.
- 5.-**REMITANSE,** los antecedentes del proceso de aprobación de contrato a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/spa
DISTRIBUCION: /

- Depto. D.A.F., Unidad de Adquisiciones, Control Interno, D.O.M., Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233